

Las medidas de seguridad impuestas a personas incapaces de culpabilidad luego del fallo P. 126.897, "G. J., F. A. S/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 69.983 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV" de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Día y hora: 27 de agosto de 2020, 15 hs

Expositores: R. Daniel Martínez Astorino, María Belén Villafañe y Ana Inés Pérez Duhalde.

1. Presentación del tema y problemáticas constitucionales en torno a las medidas de seguridad impuestas a personas incapaces de culpabilidad (art. 34, Cód. Penal).
2. Análisis del precedente P. 126.897, "G. J., F. A. S/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 69.983 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV". El principio de proporcionalidad y la necesidad de imponer un tope máximo de duración a las medidas de seguridad. Afectación de la garantía del debido proceso en la modalidad de ejecución.
3. Consecuencias fallo "G. J., F. A.". Aprobación del "Protocolo de Actuación para supuestos de personas incapaces de culpabilidad en conflicto con la ley penal. Fijación de tope máximo de duración a las medidas de seguridad. Ámbito de competencia de los fueros de familia y penal" (Resol. 2914, 30-X-2019).